

RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO
PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES - BARRIO
CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO
ENTRE "CONSTRUCTORA P Y L LIMITADA" Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-30-LQ17

1605

DECRETO EXENTO _____/2018

RECOLETA,

22 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- Por **Resolución Exenta N° 6819** de fecha 27 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba convenio de transferencia de recursos en etapa de anteproyecto, para desarrollo del diseño y la ejecución de obras, con la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto "Red de Plazas Activas Exteriores", del barrio Chacabuco II, de esta comuna.
- 2.- Por **Decreto Exento N° 144** de fecha 20 de enero de 2017, de este municipio, se aprueba el referido convenio.
- 3.- Por **Resolución Exenta N° 3300** de fecha 29 de junio de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba "Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de Programa de Recuperación de Barrios", para desarrollo del diseño y ejecución de obras, denominado "Red de Plazas Activas Exteriores", del Barrio Chacabuco II, suscrito con fecha 29 de junio de 2017 con la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- 4.- Por **Decreto Exento N° 1643** de fecha 6 de julio de 2017, de este municipio, se aprueba la referida modificación de convenio, por el cual se dispone en aumentar el monto de la transferencia de recursos inicial.
- 5.- Por **Decreto Exento N° 1653** de fecha 7 de julio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "**OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES- BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA**", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-30-LQ17.



6.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 4 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 8, a adjudicar la Propuesta al oferente, **"CONSTRUCTORA P Y L LTDA."**, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación según la pauta de evaluación, de 96,91%, por el monto total de \$180.601.470.- IVA incluido y por el plazo de 110 días corridos.

7.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 4 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 8, a adjudicar la Propuesta al oferente, **"CONSTRUCTORA P Y L LTDA."**, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación según la pauta de evaluación, de 96,91%, por el monto total de \$180.601.470.- IVA incluido y por el plazo de 110 días corridos.

8.- El **Acuerdo N° 121** de fecha 12 de septiembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, **"OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA"**, al proponente **"CONSTRUCTORA P Y L LTDA." R.U.T. N° 76.215.424-2**, domiciliada en Errázuriz 330, Doñihue, por el monto total de \$180.601.470.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 110 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

9.- Por **Decreto Exento N° 2621** de fecha 22 de septiembre de 2017, se promulga Acuerdo N°121 de fecha 12 de septiembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a **"La Adjudicataria"**.

10.- Por **Decreto Exento N° 2973** de fecha 24 de octubre de 2017 se aprueba contrato celebrado entre las partes con fecha 16 de octubre de 2017.

11.- Por **Decreto Exento N° 1137** de fecha 8 de mayo de 2018 se ratifica modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 2 de abril de 2018

12.- La modificación de contrato suscrito entre las partes con fecha 6 de junio de 2018.



13.- ENDOSO DE LA POLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA a primero requerimiento y a la vista N° 3012017067418, por el fiel cumplimiento de contrato licitación "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-30-LQ17, de la empresa "AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A", emitida con fecha 14 de mayo de 2018, por el valor de UF 678,00 (seiscientos setenta y ocho Unidades de Fomento); Tomada por la empresa "CONSTRUCTORA P Y L LTDA" R.U.T N° 69.254.800-0; Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Recoleta, con una vigencia desde el 2 de octubre de 2017 y hasta el 17 de diciembre de 2018.

14.- ENDOSO N° 5270282 A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 813084, emitida por "Consortio Seguros Generales"; Tomada por "CONSTRUCTORA P Y L LTDA" R.U.T N° 69.254.800-0; Beneficiario: I. Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0. Actividad asegurada: "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-30-LQ17. Por un monto de UF 203,32; Cobertura: desde el 13 de mayo de 2018 y hasta el 19 de junio de 2018.

15.- ENDOSO N° 5328431 A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 813084, emitida por "Consortio Seguros Generales"; Tomada por "CONSTRUCTORA P Y L LTDA" R.U.T N° 69.254.800-0; Beneficiario: I. Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0. Actividad asegurada: "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-30-LQ17. Por un monto de UF 203,32; Cobertura: desde el 19 de junio de 2018 y hasta el 19 de agosto de 2018.

16.- ENDOSO N° 5346973 A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 813084, emitida por "Consortio Seguros Generales"; Tomada por "CONSTRUCTORA P Y L LTDA" R.U.T N° 69.254.800-0; Beneficiario: I. Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0. Actividad asegurada: "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-30-LQ17. Por un monto de UF 203,32; Cobertura: desde el 19 de agosto de 2018 y hasta el 16 de enero de 2019.

17.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, [Redacted] Tachado Ley N°19.628 de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la



Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE** la modificación de contrato licitación denominado: **"OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA"** ID 2373-30-LQ17, celebrado con fecha 6 de junio de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, Rut N°69.254.800-0.- y **"CONSTRUCTORA P Y L LIMITADA"** R.U.T N°76.215.424-2, en los siguientes términos:

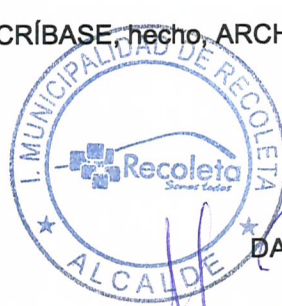
- Aumentan el plazo del contrato en 60 (sesenta) días corridos, desde el 7 de abril de 2018 y hasta el 5 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- **MANTÉNGASE VIGENTE** todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO
PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES- BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" ID:
2373-30-LQ17

"CONSTRUCTORA P Y L LIMITADA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **06 JUN. 2018** de 2018, entre "CONSTRUCTORA P Y L LIMITADA", R.U.T N°
76.215.424-2, del giro de su denominación, representada por don "OSCAR EDUARDO PIZARRO
SEPÚLVEDA", **Tachado Ley N°19.628**

cuyas inscripción rola a fojas 40419, número 28441 del Registro de Comercio de Santiago del año
2012, otorgada ante la 20° Notaría de Linda Scarlett Bosch Jiménez, repertorio número 1249 de
2012, la que se encuentra vigente según certificado de fecha 1 de agosto de 2017 del
Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, en adelante: "El Adjudicatario" o "El
Contratista", ambos domiciliados para estos efectos en Errázuriz número 330, Doñihue; e-mail:



1384213

opizarro@pylltda.cl ; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada

por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628 ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta,

Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fechas 6 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.-Por Resolución Exenta N° 6819 de fecha 27 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba convenio de transferencia de recursos en etapa de anteproyecto, para desarrollo del diseño y la ejecución de obras, con la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto "Red de Plazas Activas Exteriores", del barrio Chacabuco II, de esta comuna. Por Decreto Exento N° 144 de fecha 20 de enero de 2017, de este municipio, se aprueba el referido convenio. Por Resolución Exenta N° 3300 de fecha 29 de junio de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba "Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de Programa de Recuperación de Barrios", para desarrollo del diseño y ejecución de obras, denominado "Red de Plazas Activas Exteriores", del Barrio Chacabuco II, suscrito con fecha 29 de junio de 2017 con la Ilustre Municipalidad de Recoleta. Por Decreto Exento N° 1643 de fecha 6 de julio de 2017, de este municipio, se aprueba la referida modificación de convenio, por el cual se dispone en aumentar el monto de la transferencia de recursos inicial. Por Decreto Exento N° 1653 de fecha 7 de julio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES- BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-30-LQ17. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 4 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión



Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 8, a adjudicar la Propuesta al oferente, "CONSTRUCTORA P Y L LTDA.", por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación según la pauta de evaluación, de 96,91%, por el monto total de \$180.601.470.- IVA incluido y por el plazo de 110 días corridos. El Acuerdo N° 121 de fecha 12 de septiembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA ", al proponente "CONSTRUCTORA P Y L LTDA." R.U.T. N° 76.215.424-2, domiciliada en Errázuriz 330, Doñihue, por el monto total de \$180.601.470.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 110 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. Por Decreto Exento N° 2621 de fecha 22 de septiembre de 2017, se promulga Acuerdo N°121 de fecha 12 de septiembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria". Por Decreto Exento N° 2973 de fecha 24 de octubre de 2017 se aprueba contrato celebrado entre las partes con fecha 16 de octubre de 2017. Por Decreto Exento N° 1137 de fecha 8 de mayo de 2018, se ratifica modificación de contrato suscrito entre las partes con fecha 2 de abril de 2018.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1.- La carta de la empresa "P Y L LIMITADA", R.U.T. N° 76.215.424-2, de fecha 26 de marzo de 2018, solicitando el aumento de plazo del contrato debido a una factibilidad inexistente respecto a la plaza correspondiente a Huber Benitez, esquina Diego Silva, la cual generaría repetir todo el proceso de declaración de aprobación de proyecto por parte de la empresa Aguas Andinas, para la referida plaza. Estimando un plazo necesario para la recepción de obras de 60 días.



2.- El Ordinario N°40/153/2018 de fecha 10 de abril de 2018, del Dirección de Obras Municipales, ingresado a Asesoría Jurídica, en que valida la necesidad de aumentar el plazo del contrato en 60 días, corridos, desde el 7 de abril de 2018 y hasta el 5 de junio de 2018, ambas fecha inclusive, solicitando a la Dirección de Asesoría Jurídica, la modificación del contrato conforme a la ampliación de plazo pedida conforme al siguiente cuadro detalle:

Descripción	Días otorgados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	60	7.4.2018	5.6.2018

3.- La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente a la contratista el día 2 de noviembre de 2017, por lo que el plazo inicial del contrato de 110 días corridos se inició el día 3 de noviembre de 2017.

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato, en los siguientes términos:

- Prorrogan el plazo de su vigencia, en 60 (sesenta) días corridos, a contar del día 7 de abril de 2018 y hasta el 5 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

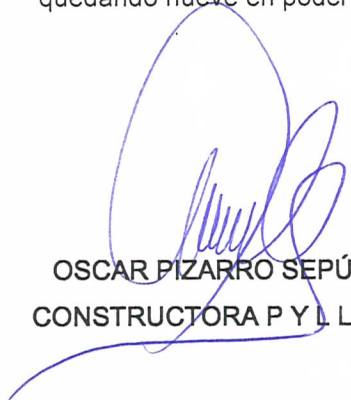
CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.




QUINTO: GARANTÍA Y SEGURO.- Las partes al momento de la suscripción del presente instrumento deberán hacer entrega de la garantía y del seguro de responsabilidad civil, actualizadas en proporción al presente aumento.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACIÓN. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando nueve en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".-



OSCAR PIZARRO SEPÚLVEDA
CONSTRUCTORA P Y L LIMITADA



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

JJG/MRH



RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO
PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES - BARRIO
CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO
ENTRE "CONSTRUCTORA P Y L LIMITADA" Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-30-LQ17

1605
DECRETO EXENTO _____/2018

RECOLETA, 22 JUN. 2018

VISTOS:

1.- Por **Resolución Exenta N° 6819** de fecha 27 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba convenio de transferencia de recursos en etapa de anteproyecto, para desarrollo del diseño y la ejecución de obras, con la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto "Red de Plazas Activas Exteriores", del barrio Chacabuco II, de esta comuna.

2.- Por **Decreto Exento N° 144** de fecha 20 de enero de 2017, de este municipio, se aprueba el referido convenio.

3.- Por **Resolución Exenta N° 3300** de fecha 29 de junio de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba "Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de Programa de Recuperación de Barrios", para desarrollo del diseño y ejecución de obras, denominado "Red de Plazas Activas Exteriores", del Barrio Chacabuco II, suscrito con fecha 29 de junio de 2017 con la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

4.- Por **Decreto Exento N° 1643** de fecha 6 de julio de 2017, de este municipio, se aprueba la referida modificación de convenio, por el cual se dispone en aumentar el monto de la transferencia de recursos inicial.

5.- Por **Decreto Exento N° 1653** de fecha 7 de julio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "**OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES- BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA**", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-30-LQ17.



6.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 4 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 8, a adjudicar la Propuesta al oferente, **"CONSTRUCTORA P Y L LTDA."**, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación según la pauta de evaluación, de 96,91%, por el monto total de \$180.601.470.- IVA incluido y por el plazo de 110 días corridos.

7.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 4 de septiembre de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 8, a adjudicar la Propuesta al oferente, **"CONSTRUCTORA P Y L LTDA."**, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación según la pauta de evaluación, de 96,91%, por el monto total de \$180.601.470.- IVA incluido y por el plazo de 110 días corridos.

8.- El Acuerdo N° 121 de fecha 12 de septiembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, **"OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA"**, al proponente **"CONSTRUCTORA P Y L LTDA."** R.U.T. N° 76.215.424-2, domiciliada en Errázuriz 330, Doñihue, por el monto total de \$180.601.470.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 110 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

9.- Por Decreto Exento N° 2621 de fecha 22 de septiembre de 2017, se promulga Acuerdo N°121 de fecha 12 de septiembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a **"La Adjudicataria"**.

10.- Por Decreto Exento N° 2973 de fecha 24 de octubre de 2017 se aprueba contrato celebrado entre las partes con fecha 16 de octubre de 2017.

11.- Por Decreto Exento N° 1137 de fecha 8 de mayo de 2018 se ratifica modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 2 de abril de 2018

12.- La modificación de contrato suscrito entre las partes con fecha 6 de junio de 2018.



13.- ENDOSO DE LA POLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA a primero requerimiento y a la vista N° 3012017067418, por el fiel cumplimiento de contrato licitación "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-30-LQ17, de la empresa "AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A", emitida con fecha 14 de mayo de 2018, por el valor de UF 678,00 (seiscientos setenta y ocho Unidades de Fomento); Tomada por la empresa "CONSTRUCTORA P Y L LTDA" R.U.T N° 69.254.800-0; Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Recoleta, con una vigencia desde el 2 de octubre de 2017 y hasta el 17 de diciembre de 2018.

14.- ENDOSO N° 5270282 A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 813084, emitida por "Consortio Seguros Generales"; Tomada por "CONSTRUCTORA P Y L LTDA" R.U.T N° 69.254.800-0; Beneficiario: I. Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0. Actividad asegurada: "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-30-LQ17. Por un monto de UF 203,32; Cobertura: desde el 13 de mayo de 2018 y hasta el 19 de junio de 2018.

15.- ENDOSO N° 5328431 A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 813084, emitida por "Consortio Seguros Generales"; Tomada por "CONSTRUCTORA P Y L LTDA" R.U.T N° 69.254.800-0; Beneficiario: I. Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0. Actividad asegurada: "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-30-LQ17. Por un monto de UF 203,32; Cobertura: desde el 19 de junio de 2018 y hasta el 19 de agosto de 2018.

16.- ENDOSO N° 5346973 A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 813084, emitida por "Consortio Seguros Generales"; Tomada por "CONSTRUCTORA P Y L LTDA" R.U.T N° 69.254.800-0; Beneficiario: I. Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0. Actividad asegurada: "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-30-LQ17. Por un monto de UF 203,32; Cobertura: desde el 19 de agosto de 2018 y hasta el 16 de enero de 2019.

17.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la



Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE** la modificación de contrato licitación denominado: **"OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO II, COMUNA DE RECOLETA"** ID 2373-30-LQ17, celebrado con fecha 6 de junio de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, Rut N°69.254.800-0.- y **"CONSTRUCTORA P Y L LIMITADA"** R.U.T N°76.215.424-2, en los siguientes términos:

- Aumentan el plazo del contrato en 60 (sesenta) días corridos, desde el 7 de abril de 2018 y hasta el 5 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- **MANTÉNGASE VIGENTE** todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, **ARCHÍVESE**. FDO.:**DANIEL JADUE JADUE**, ALCALDE; **HORACIO NOVOA MEDINA**, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL